

Doctores (as):

MARÍA DEL PILAR LÓPEZ URIBE

Secretaria Distrital de Desarrollo Económico

ANA MARIA CADENA RUIZ

Secretaria Distrital de Hacienda

MARÍA FERNANDA ORTIZ CARRASCAL

Gerente Empresa de Transporte Transmilenio S.A.

CLAUDIA ANDREA DIAZ ACOSTA

Secretaria Distrital de Movilidad

PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ

Director Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)

Ciudad

REF: Proposición **No. 583** aprobada en la Sesión del día **12/06/2026**.

Respetados (as) doctor (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar el cuestionario de la Proposición de la referencia presentada por los (a) H. C. Ángel Schiavenato Rivadeneira; Bancada Partido Político Movimiento Ecologista Colombiano.

Tema: IMPACTO Y PLANES DE CONTIGENCIA A LOS EFECTOS DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL TRANSMILENIO POR LA CARRERA 7MA.

En virtud de lo anterior, usted se encuentra **CITADO (A)** conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 11 del Acuerdo 837 de 2022 (Reglamento Interno del Concejo). La respuesta al cuestionario deberá radicarse en la Comisión Primera Permanente del Plan, dentro del **tercer día hábil** (prorrogable por tres (3) días más, previa solicitud), siguientes al recibo de la presente comunicación **en original y medio magnético (USB)**.

De esta manera, el término inicial para su respuesta oportuna es el **23/06/2026**

Para comunicarse con la comisión y atender cualquier inquietud adicional puede dirigirse al siguiente correo electrónico: comisiondelplan@concejobogota.gov.co,

La fecha y hora para el debate serán informadas oportunamente.

Cordialmente,



DAVID ANTONIO GARZON FANDIÑO

Subsecretario de Despacho

Comisión Primera del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Anexos: (2) folio (s).

Elaboró y Revisó: Reinaldo García Baquero
Profesional Especializado 222-04 (e)
PBX 2088210 ext. 8053



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

PROPOSICIÓN No. 583 DE

aprobada el 12 de junio de 2026 comision del plan

Aprobada en:

Tema: IMPACTO Y PLANES DE CONTIGENCIA A LOS EFECTOS DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL TRANSMILENIO POR LA CARRERA 7MA

En uso de sus facultades de control político consagradas en el artículo 12, numeral 22 del Decreto 1421 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y en los artículos 52 y 53 del Acuerdo 741 de 2019, modificado por el Acuerdo 837 de 2022, se presenta la siguiente proposición:

Citados:

- Dra. María del Pilar López Uribe - Secretaria Distrital de Desarrollo Económico
- Dra. Ana María Cadena - Secretaria Distrital de Hacienda
- Dra. María Fernanda Ortiz Carrascal - Gerente General de Transmilenio S.A.
- Dra. Claudia Díaz Acosta – Secretaria Distrital de Movilidad.
- Dr. Orlando Molano Pérez - Director del Instituto de Desarrollo Urbano.

Invitados:

- Julián Mauricio Ruiz Rodríguez - Contralor de Bogotá, D.C.;
- Andrés Castro Franco - Personero Distrital de Bogotá;
- Adriana Herrera Beltrán - Veedora Distrital de Bogotá, D.C.

CUESTIONARIO:

En el marco de las obras del Transmilenio y el impacto que tendrá en las unidades productivas aledañas al proyecto, deseamos conocer los planes, estrategias y medidas de contingencia para garantizar la seguridad económica y productiva de trabajadores, empresarios y emprendedores afectados. Para el efecto, sírvanse responder:

1. ¿Cuál es el número exacto de unidades económicas (locales comerciales, oficinas y servicios) que tendrán algún tipo de restricción en la visibilidad comercial por los cerramientos de obra en cada uno de los tramos del proyecto?

Discrimínelo en formato Excel por localidad, Barrio, UPZ, sector económico al que pertenece la unidad productiva, clasificación por tamaño empresarial, tiempo aproximado de impacto.

proposicion 583 aprobada el 12 de junio comision del plan

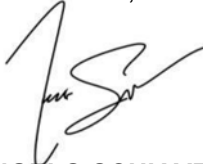
 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

2. Informe si la Administración Distrital, en articulación con la Secretaría Distrital de Hacienda, ha evaluado la expedición de decretos enfocados en establecer **exenciones o descuentos en el impuesto ICA y Predial** a los comerciantes que demuestren una disminución en sus ingresos debido a la ejecución de la obra.
3. ¿Cuáles son las estrategias para evitar el cierre masivo de locales durante la fase de construcción y el presupuesto asignado para implementarlas?
4. ¿Cómo se garantizará la continuidad de los servicios de carga, descargue y recolección de basuras para los comercios, considerando la reducción de carriles y zonas de estacionamiento?
5. Según los modelos de tráfico de la Secretaría de Movilidad, ¿cuál es el incremento estimado en el tiempo de desplazamiento (en minutos) para los usuarios que migrarán de la Carrera Séptima a la Carrera 11, la Carrera 13 y la Avenida Circunvalar, según el tipo de vehículo?

Adjunte los estudios de tiempo de desplazamiento.

6. ¿Se han contemplado horarios restringidos para la entrada y salida de maquinaria pesada de la obra, de modo que no coincidan con los picos de tráfico de la ciudad?
9. ¿Cuál es el estado actual de la gestión de **traslado de redes de servicios públicos** (acueducto, energía, gas y telecomunicaciones)? ¿Qué porcentaje de estas redes ya fue intervenido antes del inicio de la obra civil principal? ¿Cuáles son los planes de contingencia para evitar la interrupción del servicio en las zonas aledañas?
10. ¿Cuál es el compromiso de la Administración respecto al **trabajo en jornada nocturna y dominical**? ¿En qué tramos específicos se garantizará el trabajo 24/7 para reducir los meses de intervención?

Cordialmente,



ANGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA
Concejal de Bogotá D.C.



Pública Clasificada

210000-24-8

Proposiciones

Bogotá D.C., junio 2026

Doctor
DAVID ANTONIO GARZON FANDIÑO
Subsecretario de Despacho
Comisión Primera del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
Concejo de Bogotá D.C.
comisiondelplan@concejobogota.gov.co
correspondencia@concejobogota.gov.co
Calle 36 No. 28 A - 41
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a Proposición 583 de 2026 – Impacto y planes de contingencia a los efectos de las obras de construcción del Transmilenio por la carrera 7MA. Radicado SHD 2026ER199563O1

Respetado doctor Garzon, reciba un cordial saludo

En atención a la proposición del asunto, presentada por el Honorable Concejale Angelo Schiavenato Rivadeneira, de la bancada Partido Político Movimiento Ecologista Colombiano, actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 438 de 2019¹, esta entidad manifiesta de manera atenta a su Despacho, que en el marco de las funciones definidas en los artículos 58 y 62 del Acuerdo 257 de 2006², y en el Decreto 645 de 2025³, es competente para responder la pregunta 2 del cuestionario, en los siguientes términos:

- 2. Informe si la Administración Distrital, en articulación con la Secretaría Distrital de Hacienda, ha evaluado la expedición de decretos enfocados en establecer exenciones o descuentos en el impuesto ICA y Predial a los comerciantes que demuestren una disminución en sus ingresos debido a la ejecución de la obra.**

¹ "Por el cual se regula el procedimiento para las relaciones político - normativas con el Concejo de Bogotá, D. C. y se dictan otras disposiciones".

² "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones".

³ "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda".

Respuesta:

En relación con exenciones o descuentos de impuestos distritales, le informamos que la administración distrital no tiene potestad para conceder tratamientos preferenciales a los contribuyentes mediante la expedición de decretos, dado que conforme el numeral 3.º del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993, es competencia del Concejo Distrital, entre otros, *"Establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas; ordenar exenciones tributarias y establecer sistemas de retención y anticipos con el fin de garantizar el efectivo recaudo de aquéllos"*.

Así mismo, el artículo 13 del citado decreto ley señala que la iniciativa para presentar acuerdos en materia tributaria recae exclusivamente en el Alcalde Mayor de Bogotá. En este sentido, se precisa que actualmente no se ha considerado presentar ante el Concejo de Bogotá un proyecto de acuerdo que conceda exenciones o descuentos en el impuesto predial unificado y en el impuesto de industria y comercio a los contribuyentes afectados económicamente por la construcción de las obras de TransMilenio en la carrera séptima.

Finalmente, la Secretaría Distrital de Hacienda estará atenta a la citación para asistir al debate, en la fecha en que la Corporación determine.

Cordialmente,

ANDRES FELIPE  Firmado digitalmente
por ANDRES FELIPE
URIBE MEDINA  URIBE MEDINA

Andrés Felipe Uribe Medina
Secretario Distrital de Hacienda (E)
Despacho del secretario distrital de Hacienda

Aprobaciones a través de correo electrónico institucional:
Pablo Fernando Verástegui Niño - Director Distrital de Impuestos
Martha Amézquita Cárdenas – Asesora Despacho SHD
Ronald Saénz Quintero – Asesor Despacho SHD
Irma Hernandez – Asesora Despacho SHD